Naciones Unidas S/2012/298



Consejo de Seguridad

Distr. general
4 de mayo de 2012
Español
Original: inglés

Carta de fecha 4 de mayo de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de remitirle la comunicación adjunta, de fecha 25 de abril de 2012, que he recibido del Sr. Jean Ping, Presidente de la Comisión de la Unión Africana, por la que se transmiten un informe y los comunicados sobre la situación en Guinea-Bissau y Malí y sobre las relaciones entre el Sudán y Sudán del Sur, aprobados por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en su 319ª reunión, celebrada en Addis Abeba el 24 de abril de 2012 (véase el anexo).

Le agradecería que señalara la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) **BAN** Ki-moon

12-33203 (S) 310512 040612





Anexo

Carta de fecha 25 de abril de 2012 dirigida al Secretario General por el Presidente de la Comisión de la Unión Africana

Le transmito adjuntos los comunicados sobre la situación en Guinea-Bissau y Malí y sobre las relaciones entre el Sudán y Sudán del Sur, que fueron aprobados por el Consejo de Paz y Seguridad en una reunión a nivel ministerial celebrada el 24 de abril de 2012. Adjunto también a la presente el informe que presenté a la reunión del Consejo.

Las situaciones mencionadas son motivo de gran preocupación para la Unión Africana, las Naciones Unidas y la comunidad internacional en su conjunto. Cada una de ellas plantea una seria amenaza para la paz y la seguridad regionales e internacionales. Resulta, por tanto, indispensable que aunemos nuestros esfuerzos para hacerles frente cuanto antes de manera efectiva. Permítame, a ese respecto, expresar el agradecimiento de la Unión Africana al Consejo de Seguridad y a usted personalmente por el apoyo que han prestado a sus gestiones por encontrar la solución que requieren esos problemas y superar los desafíos que encierran. En particular, las declaraciones del Consejo de Seguridad contribuyeron en gran medida a enviar a las partes interesadas un mensaje unificado y coherente.

En lo que respecta a la situación entre el Sudán y Sudán del Sur, es necesario que se adopten con urgencia medidas coordinadas para reducir la tensión reinante y garantizar el cumplimiento de los acuerdos en vigor y la reanudación de las negociaciones sobre cuestiones relativas a las relaciones tras la secesión que aún están pendientes. En los comunicados del Consejo de Paz y Seguridad que se adjuntan se expone un plan formulado con ese propósito. La aprobación y el apoyo del Consejo de Seguridad a las medidas previstas ayudarán a reforzar las iniciativas emprendidas para resolver la crisis. Estoy convencido de que podemos contar con el apoyo constante de las Naciones Unidas.

Le agradecería enormemente que hiciera distribuir la presente carta y sus apéndices a los miembros del Consejo de Seguridad, para su información y para que adopten las medidas que corresponda.

(*Firmado*) Jean **Ping**

Apéndice 1

Comunicado sobre la situación en Guinea-Bissau

[Original: inglés]

El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, en su 319ª reunión, celebrada a nivel ministerial el 24 de abril de 2012, aprobó la siguiente decisión sobre la situación en Guinea-Bissau:

El Consejo,

1. Toma nota de los párrafos sobre Guinea-Bissau que figuran en el informe del Presidente de la Comisión sobre la situación en Guinea-Bissau y en Malí y entre el Sudán y Sudán del Sur [PSC/MIN/3 (CCCXIV)]. El Consejo toma nota también de las declaraciones formuladas por Côte d'Ivoire, en su calidad de Presidente de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Comisión de la CEDEAO y Angola, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP), así como por otros asociados bilaterales y multilaterales de la Unión Africana;

2. Reafirma las disposiciones sobre cambios inconstitucionales de gobierno que figuran en el Acta Constitutiva de la UA, el Protocolo relativo a la creación del Consejo de Paz y Seguridad de la UA y el capítulo VIII de la Carta Africana de la Democracia, las Elecciones y la Gobernanza, así como en el Protocolo de la CEDEAO sobre la democracia y la buena gobernanza, que complementa el Protocolo relativo al mecanismo de prevención, gestión y solución de conflictos y de mantenimiento de la paz y la seguridad;

3. Hace suyos los comunicados de prensa emitidos los días 13, 14 y 19 de abril de 2012 por el Presidente de la Comisión acerca de la situación en Guinea-Bissau y lo felicita por los esfuerzos que ha desplegado. El Consejo recuerda y reafirma el contenido del comunicado PSC/PR/COMM (CCCXVIII), aprobado en su 318ª reunión, celebrada el 17 de abril de 2012;

4. Reafirma el principio de subsidiariedad y, a ese respecto, hace suyas las decisiones de la CEDEAO, en particular la relativa al despliegue de una misión de estabilización, acoge con beneplácito el compromiso y el dinamismo demostrados por la CEDEAO en relación con la crisis en Guinea-Bissau y expresa su apoyo a la mediación conducida por la República de Guinea. El Consejo expresa su agradecimiento a la CPLP, por su posición de principios sobre esa situación, al Secretario General y al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, por el comunicado de prensa y la declaración de la Presidencia emitidos por este último los días 13 y 21 de abril de 2012, respectivamente, que acogió con beneplácito, así como a la Unión Europea (UE). El Consejo acoge con beneplácito también la posición adoptada por la Organización Internacional de la Francofonía (OIF) y su decisión de suspender la participación de Guinea-Bissau en sus actividades hasta que se restablezca el orden constitucional;

5. Reitera su enérgica condena del golpe de estado perpetrado el 12 de abril de 2012 con la intención declarada de detener el proceso electoral a la sazón en curso, al dejar de celebrarse la segunda vuelta de la elección presidencial prevista para el 29 de abril de 2012, y rechaza totalmente el "Protocolo para el establecimiento y la gestión del orden constitucional y democrático", por el que se

creó el llamado "Consejo Nacional de Transición" y que fue firmado el 18 de abril de 2012 por el "mando militar" y los partidos políticos de la oposición parlamentaria minoritaria. El Consejo señala que dicho "Protocolo" constituye un vano e inaceptable intento por legitimizar el golpe de estado;

6. Reitera la preocupación de la UA por la reiterada, ilícita e inaceptable injerencia del ejército en la vida política de Guinea-Bissau, que obstaculiza todos los esfuerzos por estabilizar el país, así como la lucha contra la impunidad y el tráfico de drogas y el fomento del desarrollo socioeconómico. El Consejo destaca el deber que incumbe a África, por conducto de la UA y la CEDEAO, con el apoyo de las Naciones Unidas y la CPLP y otros miembros de la comunidad internacional, de lograr que el golpe de estado del 12 de abril de 2012 fracase y de poner fin a las acciones desestabilizadoras del ejército en Guinea-Bissau;

7. Reitera la exigencia de que se restablezca sin dilación el orden constitucional y se concluya el proceso electoral que comenzó con la primera vuelta de la elección presidencial, celebrada el 18 de marzo de 2012, que todas las misiones de observación internacionales, incluidas las de la UA y la CEDEAO, calificaron de digna de crédito, libre y limpia. El Consejo también exige nuevamente que se ponga en libertad de inmediato y de manera incondicional al Presidente interino de la República, Raimundo Pereira, al Primer Ministro Carlos Gomes Junior y a las demás personalidades políticas detenidas por los militares, y que se respeten su dignidad e integridad personal;

8. Solicita a la Comisión, ante la negativa de los autores del golpe de estado de responder positivamente a los llamamientos de la UA, la CEDEAO, la CPLP, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y otros miembros de la comunidad internacional de restablecer el orden constitucional, que compile y difunda entre todos los Estados Miembros, tras celebrar las consultas del caso, la lista de los miembros de la junta militar y de sus partidarios militares y civiles a los que se aplicarán las medidas individuales mencionadas en el párrafo 6 del comunicado PSC/PR/COMM (CCCXVIII). El Consejo exhorta a todos los Estados Miembros a que apliquen plenamente esas sanciones. El Consejo solicita además a la Comisión que, en consulta con la CEDEAO, ultime rápidamente sus propuestas sobre las sanciones adicionales que han de imponerse a los miembros de la junta y a sus partidarios militares y civiles;

9. Solicita al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que apoye esas sanciones, de conformidad con el párrafo pertinente de la declaración de su Presidencia de 21 de abril de 2012. El Consejo también insta a la Unión Europea, la CPLP, la OIF y la Organización de Cooperación Islámica (OCI) y a otros asociados bilaterales y multilaterales a que apoyen las medidas adoptadas por la CEDEAO y la UA;

10. Solicita al Presidente de la Comisión a que con carácter urgente convoque, en el contexto de un marco multilateral de consultas y coordinación sobre la estabilización de Guinea-Bissau, una reunión de todos los interesados, en particular la CEDEAO, la CPLP, las Naciones Unidas y la UE, para articular una estrategia amplia con miras a facilitar una solución rápida y duradera de la crisis. El Consejo destaca que esa estrategia debe tener por objetivo prioritario restablecer cuanto antes el orden constitucional en Guinea-Bissau, recurriendo a todos los medios apropiados, y debe incluir concretamente la reforma del sector de la defensa y la seguridad, el despliegue de una misión de estabilización que continúe la labor

emprendida como parte del plan de la CEDEAO y la CPLP, la lucha contra el tráfico de drogas y la impunidad y otros aspectos conexos, incluido el desarrollo del país. El Consejo se propone examinar esa estrategia lo más rápido posible con miras a aprobarla, antes de transmitirla al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y a otros asociados multilaterales interesados a fin de movilizar el apoyo necesario y facilitar su aplicación de manera efectiva;

11. Solicita al presidente de la Comisión que transmita la presente decisión al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y a otros asociados de la UA y que lo mantenga informado periódicamente de los progresos realizados en su aplicación;

12. Decide seguir ocupándose activamente de la cuestión.

Apéndice 2

Comunicado sobre la situación en Malí

El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana (UA) aprobó en su 319ª reunión, celebrada a nivel ministerial el 24 de abril de 2012, la siguiente decisión sobre la situación en la República de Malí:

El Consejo,

1. Toma nota de los párrafos referentes a la situación en Malí que figuran en el informe del Presidente de la Comisión sobre la situación en Guinea-Bissau, Malí y la situación entre el Sudán y Sudán del Sur [PSC/MIN/3 (CCCXIX)] y de las declaraciones formuladas por los representantes de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y del grupo central de países, así como de las Naciones Unidas y demás asociados bilaterales y multilaterales;

2. Recuerda sus anteriores comunicados sobre la situación en Malí, en particular los comunicados PSC/MIN/COMM (CCCXIV), PSC/PR/COMM (CCCXV) y PSC/PR/COMM (CCCXVI) aprobados en sus reuniones 314ª, 315ª y 316ª, celebradas los días 20 y 23 de marzo y 3 de abril de 2012, respectivamente. El Consejo reafirma el contenido de esos comunicados;

3. Acoge con beneplácito los alentadores acontecimientos ocurridos en Malí con respecto a la restauración del orden constitucional, incluida la firma, el 6 de abril de 2012, del Acuerdo marco para la aplicación del solemne compromiso de 1 de abril de 2012, la designación del Presidente interino, el Sr. Dioncounda Traoré, y la del Primer Ministro de la Transición, Cheick Modibo Diarra. El Consejo destaca la necesidad de que todas las partes de Malí colaboren de buena fe para que se apliquen los compromisos adoptados. El Consejo, preocupado por las recientes detenciones de personalidades políticas y militares, recuerda el imperativo de respetar escrupulosamente las libertades civiles y condena enérgicamente toda tentativa de intimidar y hostigar a personalidades políticas y de otras esferas;

4. Encomia a la CEDEAO por sus incansables esfuerzos para hallar una solución a la crisis de Malí. En particular, el Consejo expresa su aprecio al Presidente Alassane Ouattara de Côte d'Ivoire, actual Presidente de la CEDEAO, y al Presidente Blaise Compaoré de Burkina Faso, Mediador de la crisis de Malí, por su trabajo, y acoge con beneplácito la labor del representante del Mediador, Sr. Djibrill Bassole Yipènè, Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Regional de Burkina Faso, y del representante del actual Presidente de la CEDEAO, el Sr. Bictogo Adama, Ministro para la Integración Africana de la República de Côte d'Ivoire;

5. Alienta al Mediador, en estrecha consulta con la UA, a proseguir e intensificar sus esfuerzos por garantizar la total restauración del orden constitucional, de conformidad con los instrumentos pertinentes de la UA y la CEDEAO. En este contexto, el Consejo exige que el "Consejo Nacional para la Recuperación de la Democracia y la Restauración del Estado" (CNRDRE) se abstenga de toda interferencia y de toda participación en la vida política del país, dada la necesidad de que se respeten estrictamente las prerrogativas de las instituciones civiles, como es inherente al orden constitucional. El Consejo hace hincapié en la urgente necesidad de que las partes interesadas malienses colaboren con la CEDEAO y el Mediador para resolver las cuestiones que siguen pendientes,

especialmente la gestión de la transición, su duración y las prerrogativas de los diversos órganos de la transición, después de que expire el plazo de 40 días estipulado en el artículo 36 de la Constitución de febrero de 1992, con el fin de evitar un vacío constitucional en Malí, en el entendimiento de que las instituciones civiles deben tener plena responsabilidad en la gestión de la transición, con todas las prerrogativas necesarias a este respecto. En este contexto, el Consejo subraya que resulta oportuno prorrogar el mandato de los parlamentarios para que la Asamblea Nacional pueda continuar asumiendo sus poderes durante el período de transición;

6. Reitera su profunda preocupación por la evolución de los acontecimientos en el norte de Malí y la enérgica condena expresada por la UA de los ataques perpetrados por los grupos armados terroristas contra el Estado maliense, incluidas las exacciones realizadas contra los militares malienses y sus familias en Aguelhok, en el norte de Malí;

7. Rechaza la "declaración de independencia realizada por el Movimiento Nacional de Liberación de Azawad", que es nula y sin valor. El Consejo subraya que la ocupación de cualquier parte del territorio maliense por grupos armados terroristas y criminales constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. El Consejo condena enérgicamente la toma de rehenes por grupos terroristas, en particular el secuestro de diplomáticos del Consulado de Argelia en Gao (Malí);

8. Recuerda las disposiciones del párrafo 7 del comunicado PSC/MIN/COMM (CCCXIV), en las que el Consejo afirmaba su determinación de apoyar activamente los esfuerzos de los países vecinos de Malí, en particular del grupo central de países, y la mediación de la CEDEAO, dentro del escrupuloso respeto a la unidad nacional y la integridad territorial de la República de Malí;

9. Acoge con beneplácito los esfuerzos que ha venido desplegando el Presidente de la Comisión para cumplir las decisiones pertinentes del Consejo. El Consejo le pidió que intensificase sus consultas con todas las partes interesadas con miras a concertar las modalidades de aplicación del proceso al que se refiere el párrafo 7 *supra* y facilitar la preparación y aplicación de una estrategia política y de seguridad global para hacer frente a la situación, incluidas las modalidades de aplicación de las sanciones ya impuestas a terroristas y grupos armados activos en el norte de Malí, de conformidad con los párrafos 10 y 12 del comunicado PSC/PR/COMM (CCCXVI), así como las medidas previstas por la CEDEAO a partir de las disposiciones pertinentes de los comunicados emitidos al término de sus cumbres extraordinarias celebradas los días 27 y 29 de marzo de 2012, y los resultados de la reunión del Consejo de Mediación y Seguridad de la CEDEAO, celebrada en Abidján el 12 de abril de 2012;

10. Aguarda con vivo interés las decisiones de la cumbre extraordinaria de la CEDEAO, que se celebrará en Abidján el 26 de abril de 2012, y los resultados de la reunión inaugural del Grupo de Apoyo y Seguimiento, que tendrá lugar en Abidján el 4 de mayo de 2012, cuyo establecimiento se decidió en su 314ª reunión, celebrada en Bamako el 20 de marzo de 2012, y cuyo mandato se amplió para abarcar la cuestión de la restauración del orden constitucional mediante el comunicado de su 315ª reunión, celebrada el 23 de marzo de 2012;

11. Pide al Presidente de la Comisión que presente, en el plazo de un mes, un informe sobre la evolución de la situación y la aplicación de la presente decisión, en particular de sus párrafos 5 y 8, para permitirle tomar las medidas necesarias, según el caso;

12. Decide seguir ocupándose activamente de la situación.

Apéndice 3

Comunicado sobre la situación entre la República del Sudán y la República de Sudán del Sur

El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana (UA) en su 319ª reunión, celebrada a nivel ministerial, el 24 de abril de 2012, adoptó la siguiente decisión sobre la situación entre la República del Sudán y la República de Sudán del Sur:

El Consejo,

1. Toma nota de los párrafos sobre la situación entre el Sudán y Sudán del Sur, que figuran en el informe del Presidente de la Comisión sobre las situaciones en Guinea-Bissau, Malí, y entre el Sudán y Sudán del Sur, y la exposición del ex-Presidente Pierre Buyoya en nombre del Grupo de Aplicación de Alto Nivel de la Unión Africana (GAANUA). El Consejo toma nota asimismo de las declaraciones de los representantes de la República del Sudán y la República de Sudán del Sur, así como de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), las Naciones Unidas y otros asociados multilaterales y bilaterales;

2. Recuerda los comunicados adoptados en sus reuniones 310ª y 317ª, celebradas el 14 de febrero y el 12 de abril respectivamente, así como los comunicados de prensa emitidos por el Presidente de la Comisión los días 11, 17 y 22 de abril de 2012. Asimismo, el Consejo recuerda el comunicado emitido por la 3ª reunión del Foro Consultivo para el Sudán y Sudán del Sur, celebrada en Addis Abeba el 29 de marzo de 2012, bajo los auspicios de la UA y las Naciones Unidas;

3. Expresa su honda inquietud por la situación imperante en la frontera entre el Sudán y Sudán del Sur, que constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad en los dos países y en el conjunto de la región, y pone en peligro la viabilidad económica de ambos países, así como los derechos y el bienestar de sus ciudadanos;

4. Expresa además su profunda preocupación por la situación humanitaria derivada de los enfrentamientos entre el Sudán y Sudán del Sur, los bombardeos aéreos, los enfrentamientos que siguen produciéndose en los estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul, en el Sudán, así como la suerte que puedan correr los nacionales de ambos países que residen en territorio del otro una vez concluido el período de transición el 8 de abril de 2012;

5. Acoge con beneplácito la retirada de Heglig del ejército de Sudán del Sur, y pide el cese inmediato de los bombardeos aéreos de las Fuerzas Armadas Sudanesas contra Sudán del Sur;

6. Condena enérgicamente las violaciones de los derechos humanos de los no combatientes en la zona afectada, los daños a la infraestructura económica, en particular las instalaciones petrolíferas, y todas las declaraciones incendiarias de ambas partes en los medios de comunicación, que llevan a la demonización mutua y engendran el peligro de que los elementos extremistas perpetren actos hostiles, incluidos ataques xenófobos;

7. Reafirma su firme compromiso con el respeto de la unidad y la integridad territorial del Sudán y Sudán del Sur, y la inviolabilidad de la frontera entre los dos países, que se define como la existente en el momento de la independencia del Sudán el 1 de enero de 1956, teniendo en cuenta las zonas en controversia como se

convino en las deliberaciones del Comité Técnico Especial de Fronteras. El Consejo reitera que las fronteras territoriales de los Estados no deben ser alteradas por la fuerza y que todas las controversias territoriales han de resolverse exclusivamente por medios pacíficos;

8. Recuerda lo dispuesto en el Acta Constitutiva de la Unión Africana, así como en la Carta de las Naciones Unidas, que prohíben el uso de la fuerza o la amenaza del uso de la fuerza entre los Estados Miembros y propugnan la no injerencia en los asuntos internos de los Estados Miembros y el arreglo pacífico de las controversias;

9. Acoge con beneplácito los constantes esfuerzos de África y el resto de la comunidad internacional para ayudar a las partes a dejar atrás el legado de conflicto y rencor en el Sudán, principalmente mediante la concertación en enero de 2005 del Acuerdo General de Paz, su aplicación, en particular la celebración del referendo sobre la libre determinación de Sudán del Sur, y las negociaciones con respecto a las relaciones tras la secesión. El Consejo encomia la labor del Grupo de Aplicación de Alto Nivel de la Unión Africana (GAANUA), presidido por el ex-Presidente Thabo Mbeki, y en que participan los ex-Presidentes Abdulsalami Abubakar y Pierre Buyoya, el Presidente de la IGAD, el Primer Ministro Meles Zenawi, el Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur, Haile Menkerios, y la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) bajo el mando del Teniente General Tesfay Tadesse, así como el apoyo prestado por los asociados de la UA, incluidos la troika para el Sudán (Noruega, el Reino Unido y los Estados Unidos), los miembros del Consejo de Seguridad, la Unión Europea (EU) y la Liga de los Estados Árabes;

10. Expresa la consternación y la profunda decepción de África por el hecho de que los líderes de ambos países no se hayan apoyado en la buena voluntad del continente y del resto de la comunidad internacional, así como en los logros ya alcanzados, para encarar sus relaciones tras la secesión, honrar su compromiso expreso con el principio de dos Estados viables que coexistan en paz, y crear las condiciones necesarias de paz, seguridad y estabilidad orientadas a satisfacer las necesidades más básicas de sus pueblos;

11. Expresa su honda preocupación por el hecho de que las partes no hayan aplicado los acuerdos que ellas mismas celebraron libremente, en particular el Acuerdo sobre las Disposiciones Transitorias para la Administración y la Seguridad de la zona de Abyei del 20 de junio de 2011, el Acuerdo sobre Seguridad Fronteriza y el Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto (MPSC) de 29 de junio de 2011, el Acuerdo sobre la Misión de Apoyo a la Vigilancia de Fronteras de 30 de julio de 2011, las decisiones del Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto de 18 de septiembre de 2011, y el Memorando de Entendimiento sobre No Agresión y Cooperación de 10 de febrero de 2012;

12. Decide, en vista de lo anterior, adoptar el plan expuesto a continuación, para su aplicación por el Sudán y Sudán del Sur, con el fin de reducir la tensión reinante, facilitar la reanudación de las negociaciones sobre las relaciones tras la secesión y contribuir a la normalización de sus relaciones:

i) Poner fin de inmediato a todas las hostilidades, incluidos los bombardeos aéreos, las partes transmitirán oficialmente su compromiso a este respecto al Presidente de la Comisión a más tardar en 48 horas;

ii) Retirar incondicionalmente todas sus fuerzas armadas a su lado de la frontera, de conformidad con los acuerdos aprobados previamente, incluido el Acuerdo sobre la Misión de Apoyo a la Vigilancia de Fronteras de 30 de julio de 2011;

iii) Activar, a más tardar una semana después de la adopción de la presente decisión, los mecanismos necesarios de seguridad fronteriza, a saber la Misión Conjunta de Verificación y Vigilancia de Fronteras (MCVVF) y la zona fronteriza desmilitarizada segura, de conformidad con el mapa administrativo y de seguridad presentado a las partes por el GAANUA en noviembre de 2011, quedando entendido que este mapa de ninguna manera prejuzga las negociaciones en curso sobre las zonas en controversia y la demarcación de la frontera. En este sentido, el Consejo pide a la UNISFA que adopte las medidas necesarias para la protección de la fuerza y el apoyo logístico, con arreglo a las disposiciones correspondientes de la resolución 2024 (2012) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

iv) Dejar de dar amparo y apoyo a grupos rebeldes en contra del otro Estado;

v) Activar el Comité Especial, en el marco del MPSC, para recibir e investigar las quejas y denuncias formuladas por una parte en contra de la otra. A este respecto, el Consejo solicita al GAANUA que convoque una reunión del MPSC, a más tardar diez (10) días después de la adopción de la presente decisión;

vi) Poner fin de inmediato a la propaganda hostil y las declaraciones incendiarias en los medios de comunicación, así como a todos los ataques contra los bienes y los símbolos religiosos y culturales pertenecientes a nacionales del otro Estado. Para tal fin, cada uno de los dos Gobiernos deberá asumir plena responsabilidad por la protección de los nacionales del otro país, de acuerdo con los principios internacionales, en forma compatible con el Acuerdo marco firmado en marzo de 2012. A este respecto, el Consejo solicita a la Comisión, en estrecha colaboración con las Naciones Unidas y los organismos correspondientes, que diseñe un mecanismo de vigilancia para verificar el cumplimiento por ambas partes;

vii) Aplicar los aspectos pendientes del Acuerdo de 20 de junio de 2011 sobre las Disposiciones Transitorias para la Administración y la Seguridad de la Zona de Abyei, en particular la retirada, en dos semanas a más tardar, de todas las fuerzas del Sudán y de Sudán del Sur de la zona de Abyei. El Consejo solicita a la UNISFA que informe sobre el cumplimiento de esta decisión para poder tomar las medidas oportunas en caso necesario;

13. Insta a las partes a reanudar incondicionalmente las negociaciones, bajo los auspicios del GAANUA y con el apoyo del Presidente de la IGAD, en la oportunidad que determine el GAANUA en consulta con los asociados internacionales pertinentes, pero a más tardar en dos semanas, para llegar a un acuerdo sobre las siguientes cuestiones de importancia crítica:

i) Arreglos sobre el petróleo y los pagos conexos;

ii) El estatuto de los nacionales de un país residentes en el otro, en forma compatible con el Acuerdo Marco firmado en marzo de 2012;

iii) Resolución sobre la condición de las zonas fronterizas en controversia y objeto de reclamaciones y la demarcación de la frontera; y

iv) La condición definitiva de la zona de Abyei;

14. Decide que estas negociaciones deberán concluir dentro de los tres meses siguientes a la adopción de la presente decisión. Si en esas negociaciones no se llega a un acuerdo sobre una o más de las cuestiones señaladas más arriba dentro del plazo indicado de tres meses, el Consejo solicita al GAANUA, que le presente un informe exhaustivo acerca del estado de las negociaciones, con propuestas detalladas sobre todas las cuestiones pendientes, que deberán adoptarse como soluciones definitivas y vinculantes en materia de relaciones tras la secesión. El Consejo se compromete a solicitar la aprobación y el apoyo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas respecto a ellas;

15. Asimismo, decide que si cualquiera de las partes incumple lo dispuesto en el plan que figura en el párrafo 12 *supra*, o no coopera de buena fe con el Grupo para concluir las negociaciones sobre las cuestiones pendientes enumeradas en el párrafo 13 *supra*, el Consejo adoptará las medidas oportunas, como se establece en el Protocolo relativo a la creación del Consejo de Paz y Seguridad y en el Acta Constitutiva de la UA, y solicitará el apoyo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de todos los asociados de la UA a las medidas que pueda adoptar;

16. Reitera el convencimiento de la UA de que no puede haber una solución militar al conflicto de Kordofán del Sur y el Nilo Azul, y destaca por tanto la urgente necesidad de encontrar una solución política y negociada, basada en el respeto de la diversidad desde la unidad. El Consejo solicita al Gobierno del Sudán y al Movimiento Popular de Liberación del Sudán-Norte (MPLS-N) que presten su plena colaboración al GAANUA y al Presidente de la IGAD, a fin de llegar a una solución negociada sobre la base del Acuerdo marco de colaboración política entre el Partido del Congreso Nacional PCN y el MPLS-N y los arreglos políticos y de seguridad en los estados del Nilo Azul y Kordofán del Sur. Hasta tanto el GAANUA no convoque las conversaciones, el Consejo insta al Gobierno a aceptar la propuesta tripartita presentada por la UA, las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para permitir el acceso humanitario a la población afectada en las dos zonas;

17. Solicita a todos los Estados miembros de la UA que apoyen y apliquen esta decisión, teniendo presente lo dispuesto en los párrafos 2 y 3 del artículo 7 del Protocolo relativo a la creación del Consejo de Paz y Seguridad, en virtud del cual los Estados miembros convinieron en que, en el desempeño de sus funciones, el Consejo actuase en su nombre, y se comprometieron a aceptar y aplicar las decisiones de éste, de conformidad con el Acta Constitutiva de la UA;

18. Solicita al Presidente de la Comisión que transmita esta decisión al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como a todos los demás asociados de la UA. El Consejo solicita el apoyo del Consejo de Seguridad y le pide que apruebe, en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el plan expuesto en los párrafos 12 y 13 *supra*. Asimismo, el Consejo solicita al Presidente de la Comisión que, en consulta con el Secretario General de las Naciones Unidas, convoque urgentemente una reunión del Foro Consultivo para el Sudán y Sudán del Sur con el fin de movilizar su pleno apoyo a la presente decisión y acordar medios prácticos para aplicar sus disposiciones pertinentes;

19. Solicita además al Presidente de la Comisión que haga un seguimiento de la aplicación de esta decisión y adopte todas las medidas que proceda a tal efecto, entre ellas establecer contactos al más alto nivel con las partes sudanesas, con la participación, según proceda, de los órganos pertinentes de la UA, incluida una visita de una delegación del Consejo a los dos países;

20. Aguarda con interés la presentación por el Presidente de la Comisión de los informes mensuales pormenorizados respecto de la evolución de la situación sobre el terreno, el cumplimiento de las disposiciones pertinentes de esta decisión por parte del Sudán y Sudán del Sur, el estado de las negociaciones sobre todas las cuestiones pendientes y los esfuerzos por movilizar un mayor apoyo de la comunidad internacional que le permita adoptar las decisiones que la evolución de la situación requiera;

21. Decide seguir ocupándose activamente de esta cuestión.

Apéndice 4

[Original: inglés]

Informe del Presidente de la Comisión sobre la situación en Guinea-Bissau, Malí y entre el Sudán y Sudán del Sur

I. Introducción

1. En las últimas semanas, varias regiones del continente se han enfrentado a graves crisis. Desde mediados de enero de 2012, Malí se ha enfrentado a una rebelión armada en el norte del país. Esto se suma a las acciones de los grupos terroristas y criminales que operan en esa región desde hace varios años. La situación se vio agravada por el golpe de estado de 22 de marzo, que derrocó al presidente democráticamente elegido, Amadou Toumani Touré, un poco más de un mes antes de la elección presidencial cuya celebración estaba prevista para el 29 de abril de 2012. En Guinea Bissau, país que, finalmente, parecía haber dejado atrás la inestabilidad crónica que había marcado su historia desde la independencia, el ejército derrocó a la autoridad civil el 12 de abril de 2012. Este nuevo golpe de estado tuvo lugar mientras se estaba preparando la segunda ronda de las elecciones presidenciales, previstas en ese momento para el 29 de abril, tras la muerte del Presidente Malam Bacai Sanha. Finalmente, el Sudán y Sudán del Sur, a pesar de las gestiones sostenidas realizadas por la Unión Africana, con el apoyo de la comunidad internacional, no han sido capaces de llegar a la altura de la esperanza generada por el referéndum celebrado con éxito para la autodeterminación y posterior independencia de Sudán del Sur. Los dos países están hoy atrapados en una lógica de la guerra, que es desestabilizadora para ellos, la región y el resto de África.

2. Los golpes de Estado en Malí y Guinea-Bissau ponen en tela de juicio el principio del rechazo al cambio inconstitucional de gobierno. Estos acontecimientos constituyen un serio revés para el proceso democrático iniciado a partir de la década de 1990 a la vez que ponen de relieve la necesidad de seguir mejorando el potencial de disuasión de los instrumentos adoptados por la Unión Africana sobre los cambios inconstitucionales de gobierno. Como se señaló anteriormente, a la situación en Malí se añade una violación grave de lo que es, sin duda, uno de los principios más fundamentales de nuestra Unión, a saber, el principio del respeto de las fronteras existentes en el momento de la independencia y la unidad e integridad territorial de los Estados miembros. En la Declaración aprobada por en 16º período ordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión, celebrado en Addis Abeba los días 30 y 31 de enero de 2011, tras el referéndum de autodeterminación realizado en Sudán del Sur, los Jefes de Estado y de Gobierno señalaron claramente que la situación del Sudán era un caso excepcional que de ninguna manera ponía en entredicho el sacrosanto principio de respeto de las fronteras heredadas en el momento de la accesión a la independencia de los países africanos. En cuanto a las relaciones entre el Sudán y Sudán del Sur, estamos frente al desafío del incumplimiento del principio de buena vecindad y a una prueba para el objetivo universalmente aceptado de dos Estados viables que viven lado a lado en paz.

3. África ha reaccionado con firmeza ante todas estas crisis, afirmando con claridad los principios que deben aplicarse y tratando de encontrar soluciones en el marco de los límites que estos fijan. Me gustaría expresar el profundo

agradecimiento de la UA a la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) por los esfuerzos sostenidos que despliegan, de conformidad con las disposiciones del Protocolo del Consejo de Paz y Seguridad que articulan la división del trabajo y la complementariedad de esfuerzos entre los planos continental y regional en la promoción de la paz, la seguridad y la estabilidad. La UA, de conformidad con sus responsabilidades, sigue prestando apoyo a estos esfuerzos y lleva adelante todas las iniciativas necesarias para acelerar sus resultados positivos.

4. Teniendo en cuenta los principios mencionados y lo que está en juego para la paz y la seguridad en el continente, es imperativo mejorar la eficacia y la credibilidad de los esfuerzos realizados y movilizar más apoyo de la comunidad internacional. África no puede limitarse a aceptar que los principios que inspiran la Ley Constitutiva se violen de manera tan flagrante y no puede resignarse a la persistencia de las crisis que enfrentan Guinea-Bissau y Malí ni a la lógica de guerra que caracteriza las relaciones entre el Sudán y Sudán del Sur. Más que nunca hace falta adoptar medidas colectivas nuevas y más coordinadas. Por eso, basándome en el artículo 10 2a) del Protocolo relativo a la creación del Consejo de Paz y Seguridad, que permite al Presidente señalar a la atención del Consejo cualquier asunto que, en su opinión, pueda poner en peligro la paz, la seguridad y la estabilidad del continente, he tomado la iniciativa de convocar esta reunión.

5. El presente informe consta de tres secciones principales centradas en Guinea-Bissau, Malí y la situación entre el Sudán y Sudán del Sur. Cada sección resume los acontecimientos más significativos que han tenido lugar durante las últimas semanas y los esfuerzos realizados para encontrar soluciones a las diferentes crisis que se examinan. El informe finaliza con las recomendaciones sobre el camino a seguir para mejorar la eficacia de la acción colectiva africana y fortalecer la implicación del continente en el proceso para resolver las crisis que afectan y al continente y a sus dirigentes en los esfuerzos realizados con este fin.

II. Situación en Guinea-Bissau

6. En los últimos años, la situación en Guinea-Bissau parecía estar evolucionando en una dirección alentadora y se estaba poniendo fin al ciclo de inestabilidad crónica, en que se habían registrado varios asesinatos políticos, que había marcado la historia política del país desde su independencia. Al mismo tiempo, el país estaba experimentando una creciente tensión social como consecuencia del aumento del precio de los productos básicos, las reacciones a las investigaciones de los asesinatos políticos de junio de 2009 y los actos de indisciplina militar de 26 de diciembre de 2011. Sin embargo, tras la muerte del Presidente Malam Bacai Sanha, ocurrida el 9 de enero de 2012, el Presidente de la Asamblea Nacional, Raimundo Pereira, prestó juramento como Presidente interino, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Constitución de Guinea-Bissau, en espera de que se organizaran las elecciones presidenciales anticipadas.

7. La primera ronda de las elecciones presidenciales se organizaron el 18 de marzo de 2012. Todos los observadores internacionales, incluidos los de la UA, las consideraron libres, justas y creíbles. Carlos Gomes Junior ganó las elecciones. Sin embargo, cinco de los otros ocho candidatos rechazaron los resultados provisionales y exigieron que se anulara completamente la votación y se organizara con urgencia

un censo nacional fiable para celebrar elecciones libres, justas y creíbles. Tanto la Comisión Electoral Nacional como el Tribunal Supremo rechazaron estas reclamaciones. La segunda ronda de las elecciones se fijó para el 29 de abril de 2012. Con Carlos Gomes Junior, por un lado, decidido a ir a la segunda ronda, y la coalición de los cinco candidatos, igualmente decidida a conseguir la anulación de la votación, el proceso electoral llegó a un punto muerto.

8. Mientras tanto, la cuestión de la cooperación entre Angola y Guinea-Bissau, en general, y la de la cooperación militar y de seguridad, en particular, surgieron en el debate político entre las dos rondas, con lo que la presencia de la Misión de Asistencia Técnica Militar de Angola en Guinea-Bissau pasó a primer plano. La Misión de Asistencia Técnica Militar de Angola, desplegada en el marco de la hoja de ruta para la reforma del sector de la seguridad acordada por la CEDEAO y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP), puso de relieve las difíciles relaciones mantenidas entre las autoridades constitucionales y el ejército. Hubo un enfrentamiento entre el Gobierno y el Partido Africano para la Independencia de Guinea y Cabo Verde, que siguió reafirmando su determinación de mantener la Misión de Asistencia Técnica Militar de Angola en Guinea-Bissau, y la jerarquía militar, que también se mostró inflexible en su propósito de obtener su retirada y de oponerse al despliegue de una fuerza internacional de interposición. Con el fin de mitigar la crisis electoral y sobre la base de la decisión adoptada por el período extraordinario de sesiones de la Cumbre de la CEDEAO, celebrado en Abidján el 27 de marzo de 2012, el Presidente Alassane Dramane Ouattara, actual Presidente de la CEDEAO, envió a Guinea-Bissau, el 31 de marzo de 2012, una misión conjunta de alto nivel de la CEDEAO, la UA y las Naciones Unidas para determinar los hechos. Algunos funcionarios angoleños también visitaron Guinea-Bissau. A raíz de estas visitas, el principio de la retirada de la Misión de Asistencia Técnica Militar de Angola fue aceptado. En una carta de fecha 4 de marzo de 2012, la Misión Permanente de Angola ante la UA confirmó la decisión con respecto a la retirada de la Misión de Asistencia Técnica Militar de Angola, aunque reiteró la promesa del Gobierno de Angola de seguir contribuyendo a los esfuerzos para estabilizar la situación en Guinea-Bissau.

9. El 12 de abril de 2012, los militares tomaron el poder, arrestaron al Presidente interino Raimundo Pereira, y al Primer Ministro Carlos Gomes Junior, quien había encabezado la primera ronda de las elecciones presidenciales. Presentándose como el “Mando Militar”, los autores del golpe de Estado, en su primer comunicado de fecha 12 de abril, declararon que no estaban interesados en el poder y justificaron su acción como una reacción a la decisión del Gobierno de recurrir a una fuerza extranjera, posición reafirmada en comunicados posteriores. No fue hasta el 13 de abril, después de una reunión celebrada, por iniciativa de ellos, con los partidos políticos de oposición que el denominado “Mando Militar” reveló su verdadera cara y dio a conocer sus verdaderas intenciones. El “Mando Militar” afirmó que había detenido al Presidente interino de la República, el Primer Ministro, el Jefe de Estado Mayor de Defensa, el Ministro del Interior y el Ministro de Comercio, y pidió a los partidos políticos que presentaran propuestas para establecer “una nueva arquitectura política”.

10. El golpe de estado fue condenado enérgicamente por la UA, la CEDEAO, las Naciones Unidas, la Unión Europea (UE), la Organización Internacional de la Francofonía, la CPLP y otros asociados bilaterales y multilaterales. La 318ª reunión del Consejo, celebrada el 17 de abril de 2012, decidió suspender la participación de

Guinea-Bissau en todas las actividades de la UA hasta que se restaurara el orden constitucional, y exigió que se prosiguiera el proceso electoral con la organización de la segunda ronda de las elecciones presidenciales. El Consejo exigió la liberación inmediata e incondicional de las personalidades políticas secuestradas, así como la preservación de su dignidad e integridad física. El Consejo pidió a la Comisión, en consulta con la CEDEAO, que le presentara, a fin de que pudiera adoptar decisiones al respecto, propuestas de sanciones adicionales contra los autores del golpe de Estado y sus partidarios militares y civiles, como, por ejemplo, la prohibición de viajar y la congelación de activos. El Consejo también me pidió que celebrara consultas con la CEDEAO, la CPLP, las Naciones Unidas y otros asociados para establecer una misión que prosiguiera la labor iniciada en el marco de la aplicación de la hoja de ruta de la CEDEAO y la CPLP, en particular los aspectos relativos a la defensa y la reforma del sector de la seguridad, incluida la posibilidad de desplegar una nueva operación internacional de estabilización.

11. El 16 de abril, el Presidente de la CEDEAO envió una segunda misión a Guinea-Bissau. La misión se reunió con representantes del “Mando Militar” y de los partidos políticos y con algunas personalidades de la sociedad civil. A todos sus interlocutores recordó, en términos categóricos, la política de “tolerancia cero” de la CEDEAO con respecto a los golpes de Estado militares y exigió la restauración de la legalidad constitucional y la liberación de las personalidades detenidas. La misión también señaló que la CEDEAO estaba dispuesta a establecer una fuerza militar para la paz. El “Mando Militar” declaró que “aceptaba” el principio de la restauración rápida de la legalidad constitucional a condición de que Carlos Gomes Junior no se reincorporara a su puesto de Primer Ministro y no se presentara como candidato en las elecciones presidenciales. También se comprometió a liberar a los prisioneros políticos “en cuanto se cumplieran las condiciones de seguridad”.

12. Posteriormente, el “Mando Militar” organizó una reunión de un foro de los partidos políticos sobre el golpe de Estado del 12 de abril de 2012 y estableció dos comités: un comité social, encargado de las cuestiones económicas y la gestión de los asuntos cotidianos, y un comité diplomático, encargado de explicar el motivo por el que había habido un golpe de Estado. Las negociaciones, celebradas el 14 de abril entre el “Mando Militar” y los partidos de la minoría parlamentaria de oposición, llevó a que las dos partes firmaran, el 18 de abril, el Protocolo sobre el establecimiento y la gestión del orden constitucional y democrático. Este Protocolo establece un “Consejo Nacional de Transición” por un período de 2 años que presupone la destitución *de facto* del Presidente interino y la disolución del Parlamento. Manuel Serifo Nhamadjo, Primer Vicepresidente de la Asamblea Popular Nacional y uno de los candidatos opuestos a la segunda ronda de las elecciones, fue nombrado Presidente de la Transición, y Sori Djalo, Primer Vicepresidente del Partido de Renovación Social y Segundo Presidente Adjunto de la Asamblea Nacional, fue nombrado Presidente del Consejo Nacional de Transición. Por su parte, el Partido Africano para la Independencia de Guinea y Cabo Verde y otros ocho partidos políticos, formaron un frente que rechazaba el golpe de Estado. Manuel Serifo Nhamadjo rechazó públicamente el cargo de Presidente de la Transición que se le había asignado.

13. La UA y la CEDEAO rechazaron el Protocolo, que consideraban un inútil intento de legitimar el golpe de Estado. También hay que añadir que, en una declaración de la Presidencia de fecha 21 de abril de 2012, el Consejo de Seguridad, recordando su comunicado de prensa de 13 de abril de 2012 y su enérgica condena

del golpe de Estado, rechazó el establecimiento inconstitucional de un "Consejo Nacional de Transición" por los dirigentes militares y sus partidarios. El Consejo de Seguridad exigió el restablecimiento inmediato del orden constitucional y del Gobierno legítimo, así como la liberación inmediata e incondicional de las personalidades de alto nivel detenidas. A este respecto, el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito la decisión de la UA de suspender la participación de Guinea-Bissau hasta el restablecimiento efectivo del orden constitucional. El Consejo de Seguridad alentó a la UA, la CEDEAO y la CPLP a coordinar sus esfuerzos e instó con urgencia a los asociados de Guinea-Bissau y al Secretario General de las Naciones Unidas a que apoyasen sus esfuerzos. El Consejo de Seguridad afirmó que estaba dispuesto a examinar otras medidas que pudiesen adoptarse, incluida la imposición de sanciones selectivas contra los perpetradores y partidarios del golpe de estado, si la crisis seguía sin resolverse. El Consejo de Seguridad tomó nota de la decisión de la UA de emprender consultas con la CEDEAO, la CPLP, las Naciones Unidas y otros asociados sobre las posibles medidas adicionales necesarias para la estabilización del país, en consulta con el Gobierno legítimo de Guinea-Bissau.

14. Con el golpe de estado del 12 de abril, el ejército de Guinea-Bissau trata de impedir el proceso electoral y de evitar que Carlos Gomes Junior asuma el poder ya que, teniendo en cuenta los resultados de la primera ronda, es probable que gane las elecciones. Por lo tanto, Guinea-Bissau, una vez más, se encuentra atrapada en la inestabilidad, lo que hace aun más difícil seguir trabajando para establecer el estado de derecho y consolidar la democracia, promover el desarrollo y luchar contra el narcotráfico y la delincuencia organizada. La injerencia ilegal y reiterada del ejército de Guinea-Bissau en la vida política del país es inaceptable. Sumada al tráfico de drogas, del que Guinea-Bissau se ha convertido en un centro, constituye una grave amenaza para la seguridad y la estabilidad de la región. No se deben escatimar esfuerzos para poner fin de forma definitiva a esta situación, especialmente mediante la aplicación decidida de la reforma del sector de la defensa y la seguridad y la subordinación real del ejército a las autoridades civiles elegidas democráticamente.

III. La situación en Malí

15. La crisis de Malí tiene dos dimensiones. La primera guarda relación con los ataques realizados desde mediados de enero de 2012 por el "Movimiento Nacional para la Liberación de Azawad" (MNLA) contra el ejército y el Estado de Malí. El MNLA, integrado esencialmente por excombatientes del ejército libio, que regresaron de Libia tras el derrocamiento del régimen del coronel Qadhafi, aprovechó al máximo la proliferación de armas procedentes de los arsenales libios para equiparse. Sus ataques iniciales le permitieron controlar distintas zonas del norte del país, en particular Menaka y Aguelhok, donde se cometieron graves abusos contra los soldados de Malí y sus familias, así como en la zona estratégica de Tessalit, cuyo aeropuerto tiene capacidad para grandes aeronaves. Desde finales de marzo, aprovechando la confusión creada por el golpe de Estado, el MNLA y otros grupos terroristas y armados, como Harakat Ansar ed-Din al-Salafiya (Ansar Eddine), Al-Qaida en el Magreb Islámico (AQMI) y el Movimiento para la Unidad y la Yihad en África Occidental (MUJAO), recrudecieron sus ataques, asumiendo

finalmente el control de casi dos tercios del territorio de Malí. El 6 de abril de 2012, el MNLA "proclamó la independencia de Azawad".

16. Para justificar sus actos, los autores del golpe de Estado del 22 de marzo de 2012 adujeron las deplorables condiciones del ejército, que impedían hacer frente con eficacia a la rebelión del norte del país. Tras el derrocamiento de las autoridades constitucionales, los golpistas establecieron el Consejo Nacional para el Restablecimiento de la Democracia y la Restauración del Estado (CNRDRE), cuyo objetivo era reorganizar las fuerzas armadas y los cuerpos de seguridad para recuperar el control del norte del país y organizar elecciones democráticas, libres y limpias. La práctica totalidad de la clase política de Malí condenó el golpe de Estado, por considerarlo injustificado, especialmente dado que las elecciones presidenciales, en las que no podía participar el Presidente saliente, debían haberse celebrado el 29 de abril de 2012. El golpe de Estado tuvo lugar al día siguiente de la reunión ministerial celebrada por el Consejo en Bamako, en la que se trató la situación del Sahel y durante la cual se adoptaron importantes decisiones sobre la situación imperante en el norte de Malí y la forma de resolverla lo antes posible.

17. La UA y la CEDEAO reaccionaron con firmeza ante esta situación y tomaron varias medidas respecto de los acontecimientos sobre el terreno, tal como demuestran las diferentes decisiones adoptadas por sus órganos competentes, a saber: decisión Assembly/AU/Dec.408(XVIII), adoptada por la Asamblea de la Unión en su 18° período ordinario de sesiones, celebrado en Addis Abeba los días 29 y 30 de enero de 2012; comunicado final del 40° período ordinario de sesiones de la Autoridad de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEDEAO, celebrado en Abuja los días 16 y 17 de febrero de 2012; comunicados (PSC/MIN/COMM(CCCXIV), PSC/PR/COMM(CCCXV), PSC/PR/COMM(CCCXVI) y PSC/PR/COMM(CCCXVII)) de las sesiones del Consejo 314ª, 315ª, 316ª y 317ª, celebradas los días 20 y 23 de marzo y 3 y 12 de abril de 2012; y los comunicados de las cumbres extraordinarias de la CEDEAO celebradas los días 27 y 29 de marzo y 2 de abril de 2012. Por mi parte, hice diversas declaraciones explicando la posición de la UA y emprendí, en consulta con el Presidente de la Unión y la CEDEAO, iniciativas para ayudar a encontrar soluciones adecuadas y asegurar la aplicación efectiva de las decisiones del Consejo.

18. Con respecto a los acontecimientos ocurridos en el norte de Malí, la UA y la CEDEAO condenaron enérgicamente los ataques de los grupos armados y terroristas, reafirmando su inquebrantable compromiso con el respeto de la unidad nacional, la integridad territorial y la soberanía de Malí. El Consejo, en su 314ª sesión, destacó que la UA y sus Estados miembros estaban decididos a no aceptar ninguna violación de esos principios y rechazó el recurso a la rebelión armada en Malí, país cuyas instituciones democráticas ofrecían un marco para expresar todas las reivindicaciones legítimas y permitían encontrar, por medio del diálogo, soluciones a las preocupaciones de los distintos componentes de la nación maliense. El Consejo recalcó su convicción de que el recurso a la rebelión armada constituía una grave amenaza para el proceso de democratización del continente, así como para la estabilidad y el desarrollo de África, por lo que debía ser combatido con vigor.

19. En consecuencia, el Consejo exigió la inmediata cesación de las hostilidades e instó a los distintos grupos rebeldes a que emprendieran sin demora la búsqueda de una solución pacífica a la crisis dentro del estricto marco de los principios de la UA.

El Consejo expresó su compromiso de respaldar activamente "un proceso de mediación dirigido por los países vecinos de Malí, en particular el grupo central de países y especialmente Argelia, teniendo en cuenta el papel crucial que siempre había desempeñado este país en la búsqueda de soluciones a la situación, así como por la CEDEAO", y me pidió que determinara con los interesados las modalidades necesarias para poner inmediatamente en marcha ese proceso. Además, el Consejo me pidió que tomara todas las medidas necesarias para movilizar el apoyo del continente y de toda la comunidad internacional al proceso, incluso estableciendo lo antes posible, bajo los auspicios de la UA y de las Naciones Unidas, un grupo de apoyo y seguimiento constituido por todos los países vecinos, las comunidades económicas regionales correspondientes y los asociados internacionales interesados.

20. La CEDEAO, en su Cumbre Extraordinaria celebrada el 27 de marzo, decidió activar el proceso de planificación para el posible despliegue de elementos de su Brigada de Reserva, con el fin de ayudar a proteger la unidad y la integridad territorial de Malí, en caso de que no fuera aceptada su oferta de dialogar con el MNLA para encontrar una solución a la rebelión del norte. Además, la CEDEAO nombró Mediador al Presidente de Burkina Faso, Sr. Blaise Compaore. El Consejo, en su 316ª sesión, hizo suya esa decisión y solicitó a la Comisión que brindarán el apoyo necesario a la iniciativa de la CEDEAO, incluso poniendo a su disposición oficiales de planificación. El Consejo exhortó a todos los Estados miembros de la UA y a sus asociados para que prestaran apoyo financiero, logístico y de otro tipo a la CEDEAO. Desde entonces, los Jefes de Estado Mayor de la CEDEAO se han reunido en varias ocasiones para completar el proceso de planificación necesario, y han realizado visitas a Malí. Sus recomendaciones fueron aprobadas por el Consejo de Seguridad y Mediación de la CEDEAO en su período extraordinario de sesiones, celebrado en Abidján el 12 de abril de 2012.

21. Más en concreto, el Consejo exhortó a los países de la región, en particular a los miembros de la CEDEAO y al grupo central de países, y a todos los demás Estados, a que hicieran todo lo posible por impedir el flujo de armas y combatientes hacia los grupos armados y terroristas que actuaban en la parte septentrional de Malí. En este sentido, el Consejo solicitó a la Comisión que, en colaboración con la Comisión de la CEDEAO y los países vecinos, estableciera los mecanismos necesarios para asegurar la eficacia de esta medida. Además, el Consejo decidió aplicar sanciones individuales contra los líderes y miembros de los grupos armados involucrados en los ataques del norte de Malí y en los abusos cometidos contra la población civil. El Consejo solicitó a la Comisión que, en colaboración con la Comisión de la CEDEAO, el grupo central de países y el Centro Africano para el Estudio y la Investigación del Terrorismo (CAEIT), y en el plazo de un mes, elaborara una lista de todos los grupos terroristas y otros grupos armados que operaban junto con ellos en el territorio de la República de Malí, a fin de incluirlos en la lista de grupos terroristas preparada por la UA. De conformidad con estas decisiones, la Comisión envió las cartas pertinentes a los países e instituciones interesados para facilitar la elaboración de la lista de los grupos armados y terroristas que operaban en el norte de Malí y de sus líderes. Por mi parte, escribí también al Secretario General de las Naciones Unidas para señalar a su atención y a la del Consejo de Seguridad las decisiones adoptadas. El Comisionado para la Paz y la Seguridad dirigió una carta similar al Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

22. Sobre el terreno, la primera línea ha estabilizado el sur de Tombuctú, después de que, el 5 de abril de 2012, los líderes de la rebelión declararan que habían cumplido sus objetivos territoriales y de que al día siguiente proclamaran la "independencia de Azawad". En un comunicado hecho público el 6 de abril de 2012, expresé el total rechazo de la UA ante la declaración del MNLA, por considerarlo nulo y sin validez alguna. El Consejo, en su 316ª sesión, hizo suyo mi comunicado. El grupo central de países, reunido en Nuakchot el 8 de abril de 2012, también rechazó esta pretendida declaración de independencia. Varios agentes internacionales manifestaron asimismo su repulsa y su condena.

23. En las zonas no controladas por el Estado maliense, se han registrado enfrentamientos entre los distintos grupos armados, que, aparte de la lucha contra el ejército de Malí, tienen objetivos divergentes. El MNLA está a favor de la pretendida independencia de Azawad, mientras que Ansar Eddine aspira a imponer la ley de la sharia en todo el territorio de Malí, y afirma que no tiene ninguna intención secesionista. MUJAO es una rama disidente de AQMI, que congrega a elementos armados de diferentes grupos terroristas y delictivos de la región, incluido Boko Haram. AQMI, que está presente en el norte de Malí desde hace varios años, tiene ahora más libertad para desarrollar sus actividades terroristas, que incluyen el secuestro de rehenes para cobrar rescates. El 6 de abril de 2012, varios funcionarios del Consulado de Argelia en Gao fueron secuestrados por elementos armados y trasladados a un paradero desconocido. En un comunicado que hice público ese mismo día, condené enérgicamente estos reprensibles actos contra el personal y los locales de una misión diplomática protegidos internacionalmente, exigiendo la liberación inmediata de todos los secuestrados.

24. La situación humanitaria es particularmente alarmante, en especial porque Malí, como los demás países del Sahel, está padeciendo una intensa sequía y una grave crisis nutricional. Más de 160.000 personas han buscado refugio en los vecinos Estados de Argelia, Burkina Faso, Mauritania y el Níger, y hay más de 107.000 desplazados internos. Los numerosos actos de pillaje y violaciones de los derechos humanos cometidos en el norte de Malí contribuyen a empeorar los desplazamientos forzosos. El Consejo, en su 314ª sesión, rindió homenaje a los países vecinos que acogían en su territorio a los refugiados malienses y contribuían a los esfuerzos humanitarios.

25. Tanto la CEDEAO como la UA condenaron enérgicamente el golpe de Estado del 22 de marzo de 2012, suspendieron la participación de Malí en sus actividades y aprobaron diversas sanciones, incluidas sanciones económicas y financieras, así como medidas contra personas, como la prohibición de viajar y la congelación de activos, para obligar a los golpistas a restablecer el orden constitucional. Se pidió al Presidente de Burkina Faso, Sr. Blaise Compaore, que, en su calidad de Mediador, hiciera un seguimiento de los esfuerzos encaminados a restaurar el orden constitucional.

26. El 6 de abril de 2012, gracias a las gestiones del Mediador, su representante, Sr. Yipéné Djibril Bassole, Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Regional, y el líder del CNRDRE firmaron en Bamako el Acuerdo Marco para la Aplicación del Solemne Compromiso del 1 de abril de 2012, con miras a restaurar el orden constitucional en Malí sobre la base del artículo 36 de la Constitución de 1992. De conformidad con lo dispuesto en dicho artículo tras la dimisión del Presidente de la República, el Portavoz de la Asamblea Nacional fue investido

Presidente interino con el mandato de organizar elecciones presidenciales dentro del plazo de 40 días previsto en la Constitución. El Acuerdo destaca que, debido a la situación excepcional reinante en el país, particularmente la crisis constitucional y la rebelión armada del norte, que afectan gravemente al funcionamiento normal de las instituciones, y dada la imposibilidad de organizar las elecciones dentro del plazo establecido, es necesario iniciar una transición política que permita celebrar elecciones libres, limpias y democráticas en todo el territorio nacional. Las partes acordaron establecer autoridades de transición que se encargarían de administrar el país hasta que se organizaran las elecciones presidenciales, a saber: un primer ministro, un jefe de gobierno con plenos poderes, y un gobierno de unidad nacional de transición. También acordaron preparar una hoja de ruta para la transición, que incluiría un calendario, las tareas operacionales que debían llevarse a cabo, las modalidades de organización de las elecciones, la revisión de la lista electoral y la función y posición de los miembros del CNRDRE en la transición.

27. Con arreglo a lo dispuesto en el Acuerdo Marco, el actual Presidente de la CEDEAO, tras consultar con sus colegas, levantó las sanciones impuestas a Malí durante la Cumbre celebrada el 29 de marzo de 2012. Por mi parte, en un comunicado de fecha 7 de abril de 2012, acogí con beneplácito la firma del Acuerdo Marco, rindiendo homenaje a los Presidentes Alassane Dramane Ouattara y Blaise Compaore y a las gestiones del Ministro Djibril Bassole. También insté a todas las partes interesadas de Malí a que aplicaran de buena fe el acuerdo suscrito. El Consejo, en su 317ª sesión, celebrada el 13 de abril de 2012, expresó satisfacción por los alentadores acontecimientos ocurridos en Malí respecto de la restauración del orden constitucional y exhortó a todas las partes interesadas a que aplicaran escrupulosamente las demás disposiciones del Acuerdo Marco.

28. De conformidad con el Acuerdo Marco, el Presidente Amadou Toumani Toure presentó su dimisión el 8 de abril de 2012. Después de que el Tribunal Constitucional observara que existía un vacío de poder, el Portavoz de la Asamblea Nacional, Sr. Diocounda Traore, fue investido Presidente interino el 12 de abril de 2012. Seguidamente, las diferentes partes interesadas de Malí se reunieron en la Conferencia de las Fuerzas Vivas, celebrada en Uagadugú los días 14 y 15 de abril de 2012 bajo los auspicios del Mediador de la CEDEAO. Los participantes en la Conferencia expresaron su apoyo a la aplicación del Acuerdo Marco. El 16 de abril de 2012, tras las consultas mantenidas por el CNRDRE, el Presidente interino y el Mediador de la CEDEAO, Sr. Cheick Modibo Diarra, fue nombrado Primer Ministro.

29. La situación que actualmente reina en Malí entraña peligros para la estabilidad y la unidad del país, pero también para la seguridad regional. Urge emprender acciones coordinadas y sostenidas, en las que participen tanto la CEDEAO como el grupo central de países, para completar el proceso de restauración del orden constitucional y tratar de resolver la situación del norte del país. En cuanto a esto último, es preciso restablecer sin demora la autoridad del Estado maliense en todo su territorio, poner fin a las actividades de los grupos terroristas y delictivos que operan sobre el terreno y abordar, dentro del estricto marco de los principios de la UA, las causas estructurales de las recurrentes rebeliones que tienen lugar en el norte de Malí. En general, es necesario también aplicar las conclusiones de la reunión de expertos de los países de la región del Sahel, celebrada en Addis Abeba los días 14 y 15 de marzo de 2012, que el Consejo hizo suyas en su reunión ministerial de Bamako. Dichas conclusiones constituyen una estrategia global para

adoptar, a largo plazo, los retos multidimensionales que tiene ante sí la región del Sahel.

IV. Situación entre el Sudán y Sudán del Sur

30. Las relaciones entre el Sudán y Sudán del Sur se han deteriorado drásticamente en las últimas semanas. En particular, ha habido intensos enfrentamientos entre los dos ejércitos, principalmente en Heglig y sus alrededores. Ese conflicto ha envenenado las relaciones entre los dos países, generando una crisis humanitaria, menoscabando la viabilidad de ambos Estados y poniendo en peligro la seguridad de toda la región.

31. El Consejo en su 317ª sesión, celebrada el 12 de abril de 2012, deliberó sobre la situación y aprobó un comunicado en que definía los pasos que debían darse para abordar la crisis inmediata y crear las condiciones necesarias para reanudar, bajo los auspicios del Grupo de Aplicación de Alto Nivel de la Unión Africana (GAANUA) las negociaciones sobre las cuestiones pendientes en las relaciones entre el Sudán y Sudán del Sur tras la secesión. Otros miembros de la comunidad internacional, en particular el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Liga de los Estados Árabes y asociados bilaterales como China, los Estados Unidos, Francia y el Reino Unido, también se han pronunciado sobre la situación. La posición de los miembros de la comunidad internacional puede resumirse así: Sudán del Sur debe retirar sus fuerzas de Heglig, el Sudán debe poner fin a los bombardeos aéreos contra Sudán del Sur, y ambas partes deben dejar de prestar apoyo a las fuerzas rebeldes que luchan contra el otro Estado. También es necesario que las partes apliquen sus acuerdos vigentes sobre asuntos de seguridad y reanuden las negociaciones sobre todas las cuestiones pendientes. Habida cuenta de las últimas novedades registradas en Heglig y de las declaraciones de las partes, reitero la solicitud formulada por la UA de que el Sudán y Sudán del Sur cumplan inmediatamente los acuerdos sobre la seguridad que han alcanzado con la facilitación del GAANUA.

32. Desde junio de 2010, el GAANUA viene facilitando las negociaciones entre el Sudán y Sudán del Sur sobre las cuestiones planteadas después del referéndum y la secesión. Estas negociaciones han abordado todas las cuestiones importantes objeto de controversia entre los dos Estados, y también el conflicto armado en las zonas de Kordofán del Sur y el Nilo Azul, en el Sudán. Se han firmado acuerdos sobre la mayoría de estas cuestiones, pero su aplicación no ha cumplido las expectativas. Se han formulado, o están listas para formularse, cuando las partes también lo estén, propuestas justas y prácticas sobre todos los asuntos objeto de debate. La aplicación de los acuerdos en vigor facilitará de manera significativa las negociaciones sobre las cuestiones pendientes.

33. En marzo de 2012, las dos partes entablaron negociaciones en una atmósfera caracterizada por un “nuevo espíritu” de cooperación, con el fin de lograr el objetivo común de conseguir “dos Estados viables”. Una delegación de Sudán del Sur visitó Jartum y se realizaron preparativos para una cumbre entre el Presidente Omar Hassan Al-Bashir y el Presidente Salva Kiir Mayardit. Por desgracia, ese espíritu se desvaneció rápidamente debido a que se registraron acciones militares contrarias al memorando de entendimiento, no agresión y cooperación firmado el 10 de febrero de 2012, incluido el apoyo de los dos Estados a los rebeldes que operaban en el territorio del otro Estado y las transgresiones territoriales por ambas partes. La

ocupación militar y los enfrentamientos en Heglig y las zonas contiguas de Kordofán del Sur y el bombardeo aéreo de lugares de Sudán del Sur por las fuerzas aéreas del Sudán han mermado considerablemente las perspectivas de reanudar las negociaciones con un espíritu constructivo. El nivel de rencor, rabia y desconfianza de ambas partes nunca había sido tan alto.

34. Durante la última ronda de las negociaciones sobre cuestiones de seguridad facilitadas por el GAANUA, que se celebró a principios de abril de 2012 y tenía como objetivo establecer los mecanismos de aplicación del memorando de entendimiento del 10 de febrero, las partes alcanzaron un acuerdo sobre casi todas las cuestiones. Acordaron retirar todas las fuerzas del territorio del otro Estado, dejar de apoyar a los grupos rebeldes del otro Estado y activar la Misión Conjunta de Verificación y Vigilancia de Fronteras (MCVVF), a la que debería proporcionar apoyo logístico y protección la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA). Lo más importante es que las dos partes acordaron convocar inmediatamente reuniones del comité especial que se estableció para recibir e investigar denuncias de cada una de las partes contra la otra. Sudán del Sur aceptó las propuestas, pero la delegación del Sudán solicitó más tiempo para celebrar consultas en Jartum.

35. La MCVVF y la UNISFA están en condiciones de desplegarse inmediatamente a lo largo de toda la frontera. El acuerdo sobre la Misión de Apoyo a la Vigilancia de Fronteras, firmado por ambas partes el 30 de julio de 2011, requería el establecimiento de una zona fronteriza desmilitarizada segura de 10 km a ambos lados de la línea fronteriza, que constituirá la zona de operaciones de la MCVVF. Según el Acuerdo, la frontera que defina la MCVVF será la del 1 de enero de 1956. En el caso de las zonas en litigio, el despliegue estará determinado por la frontera administrativa común, y ambas partes elaborarán un mapa a tal efecto, en el entendimiento de que esta línea no prejuzgará el proceso de resolución de las zonas en litigio. Sin embargo, las partes no han podido ponerse de acuerdo sobre la línea fronteriza, lo que ha impedido el despliegue de la MCVVF y la fuerza de protección de la UNISFA. La activación de la MCVVF es crucial para fomentar la confianza entre ambas partes, reducir la frecuencia de los incidentes de seguridad en la frontera y crear las condiciones necesarias para reanudar las negociaciones sobre todas las cuestiones pendientes.

36. El Acuerdo General de Paz de 2005 estableció el Comité Técnico Especial de Fronteras (CTEF), encomendándole delinear y demarcar la frontera, entre otras cosas, indicando todas las zonas en litigio y presentando los argumentos de cada una de las partes a la Presidencia para lograr una solución política. El CTEF llegó a acuerdos sobre cinco zonas en litigio. El 13 de marzo de 2012, las dos partes iniciaron un acuerdo en Addis Abeba para comenzar a demarcar las zonas convenidas de la frontera en función de las recomendaciones del CTEF y también ponerse de acuerdo sobre un proceso para resolver la cuestión de las zonas en litigio. Es evidente que la cuestión de la frontera está estrechamente relacionada con la seguridad, y por tanto es indispensable que ambas partes la aborden lo antes posible. La UA, a través de su Programa de Fronteras, viene trabajando con las partes y con el GAANUA para ayudarles a abordar el asunto de conformidad con las mejores prácticas africanas.

37. Las negociaciones sobre el petróleo han avanzado sobre la base de que Sudán del Sur utilizará la infraestructura petrolera del Sudán para transportar su petróleo al

mercado, y para ello pagará un arancel de tránsito. Además, Sudán del Sur realizará una contribución financiera para ayudar a cubrir el déficit presupuestario del Sudán causado por la pérdida de los ingresos procedentes de los yacimientos petrolíferos del sur al declararse la independencia de Sudán del Sur. Las partes se pusieron de acuerdo sobre el principio de que la contribución financiera de Sudán del Sur sería transitoria y constituiría uno de los tres mecanismos destinados a cubrir el déficit, siendo los otros dos las propias medidas de austeridad del Sudán y las contribuciones financieras de la comunidad internacional. Las negociaciones sobre el petróleo se complicaban por la cuestión de los atrasos adeudados por cada una de las partes a la otra, y por la incautación y desviación no autorizadas de petróleo de Sudán del Sur por la República del Sudán durante diciembre de 2011 y enero de 2012, y la posterior decisión de Sudán del Sur de poner fin a su producción petrolera.

38. La interrupción de la producción de petróleo ha creado una nueva situación que hace que Sudán del Sur no tenga recursos financieros para contribuir al presupuesto del Sudán. La interrupción de la producción en Heglig, que hasta principios de este mes constituía casi la mitad de la producción del Sudán, complica aún más la cuestión. Hay que advertir a las partes que eviten causar nuevos daños a la infraestructura petrolera de ambos países, ya que esto pondría en peligro las perspectivas de desarrollo económico de los pueblos del Sudán y Sudán del Sur, y contravendría plenamente su compromiso reiterado con el principio de los dos Estados viables. El Consejo abordó este asunto en su 317ª sesión.

39. La prioridad inmediata para Abyei es la aplicación del Acuerdo sobre los Arreglos Administrativos y de Seguridad Temporales del 20 de junio de 2011. Las cuestiones pendientes son relativamente menores pero de importancia clave para la normalización de la vida en Abyei, lo que sentaría las bases para un arreglo definitivo de la situación. La aplicación del Acuerdo Temporal es necesaria para el regreso de los desplazados internos, que huyeron hace casi un año, y para que se normalicen la situación y los medios de vida de los habitantes y los ganaderos de la zona. La comunidad internacional ha cumplido su función en el Acuerdo, principalmente con el despliegue completo de la UNISFA, ahora las partes deben cumplir sus compromisos. Para que se reduzca la tensión, las principales medidas que se necesitan actualmente son redesplegar el resto del contingente de las Fuerzas Armadas del Sudán en Abyei (unos 300 efectivos) y las unidades correspondientes de la Fuerza de Policía de Sudán del Sur. Además, ninguna de las partes debe desplegar fuerzas adicionales en contravención del Acuerdo. También es necesario establecer la Administración de la Zona de Abyei lo que requiere un acuerdo sobre el liderazgo de la Asamblea Legislativa de Abyei. Sin embargo me complace informar de que ya está en funcionamiento el Comité de Supervisión Conjunta de Abyei.

40. Un asunto especialmente preocupante es la situación de los nacionales de Sudán del Sur que se encuentran en el Sudán, y los ciudadanos del Sudán que se encuentran en Sudán del Sur. El "período transitorio de ciudadanía" expiró el 9 de abril de 2012, nueve meses después de la independencia de Sudán del Sur. El principal motivo de preocupación es la situación de los cerca de 700.000 ciudadanos de Sudán del Sur que se encuentran en la República del Sudán. Durante los últimos nueve meses, el Gobierno de Sudán del Sur debería haber expedido documentos de identidad a sus nacionales que estaban en el Sudán, para que con ellos pudieran obtener documentos de residencia y permisos de trabajo. Sin embargo, no se han

adoptado las medidas necesarias para normalizar su situación y, en consecuencia, los ciudadanos del sur que están en el norte no solo se han convertido en apátridas *de facto*, sino que también son sumamente vulnerables, debido a las tensiones existentes entre el Sudán y Sudán del Sur. Insto al Gobierno de Sudán del Sur a acelerar el proceso de expedición de la documentación necesaria a sus ciudadanos que se encuentran en el Sudán, y al Sudán a que prorrogue el período transitorio de ciudadanía para que pueda finalizarse este proceso.

41. En marzo de 2012, las dos partes iniciaron un acuerdo marco que contemplaba las “cuatro libertades”: residencia, trabajo, viaje y propiedad. Este acuerdo exige a las dos partes que se reúnan a nivel ministerial y se pongan de acuerdo sobre un mecanismo de aplicación. El Presidente Bashir ha asegurado al GAANUA que nada malo ocurriría a los ciudadanos de Sudán del Sur presentes en el Sudán que pudiera perturbar su vida cotidiana.

42. Otro ámbito que requiere la adopción de medidas es el conflicto existente en las dos zonas de Kordofán del Sur y el Nilo Azul. Se trata de un asunto interno del Sudán, pero, dados los antecedentes del conflicto en los dos zonas y sus vínculos con Sudán del Sur, cabe suponer que no puede haber paz entre el Sudán y Sudán del Sur hasta que se resuelva este conflicto. Es igualmente evidente que la solución no puede ser militar. En junio de 2011, el GAANUA organizó conversaciones entre el Gobierno del Sudán y el Movimiento Popular de Liberación del Sudán-Norte para tratar de las cuestiones de seguridad y de la colaboración política, que dieron lugar a un Acuerdo Marco firmado por las partes el 28 de junio de 2011 y que, lamentablemente no han aplicado. La situación actual requiere que se reanuden inmediatamente las conversaciones políticas sobre las dos zonas sin condiciones previas, utilizando el Acuerdo Marco de 28 de junio de 2011 como punto de referencia. También es necesario establecer un alto el fuego y la prestación de asistencia humanitaria, de conformidad con la iniciativa tripartita de las Naciones Unidas, la UA y la Liga de los Estados Árabes, sobre todo teniendo en cuenta que la temporada de lluvias comenzará en breve.

43. No puede permitirse que continúe el estado actual de las relaciones entre el Sudán y Sudán del Sur, ya que esto destruiría cualquier posibilidad de lograr dos Estados viables que convivan pacíficamente y menoscabaría gravemente la paz y la seguridad regionales. Me gustaría recalcar, una vez más, que recurrir a la fuerza nunca conducirá a una solución duradera de estas cuestiones. Los pueblos del Sudán y de Sudán del Sur deben convivir en paz y cooperar, ya que sus destinos están interrelacionados. Ambas partes deben demostrar la talla política que tanto se necesita y guiarse por una visión de futuro que tenga en cuenta los intereses a largo plazo de sus países y pueblos, así como por su responsabilidad con la región, el resto de África y la comunidad internacional en general. Es indispensable que la presente reunión del Consejo envíe un mensaje explícito al Sudán y a Sudán del Sur y articule una hoja de ruta clara que facilite la solución pacífica de las cuestiones de seguridad actuales y la reanudación de las negociaciones sobre las cuestiones pendientes respecto de las relaciones entre el Sudán y Sudán del Sur después de la secesión. En este sentido, es necesario que todos los miembros de la comunidad internacional sigan manteniendo la unidad de sus propósitos y acciones.

V. Observaciones

44. La presente reunión del Consejo brinda una oportunidad de ampliar las iniciativas continentales sobre las diferentes situaciones que se examinan. Los golpes de Estado de Malí y Guinea-Bissau constituyen auténticos reveses para estos dos países y para África y son incompatibles con la evolución de África hacia la democracia. Debe hacerse todo lo posible para restablecer el orden constitucional sobre la base de los instrumentos pertinentes de la UA y de la CEDEAO, para evitar que estos malos ejemplos se repitan en otros lugares, con consecuencias negativas para la estabilidad del continente y la viabilidad de las instituciones democráticas de nuestros distintos Estados miembros. De modo similar, África debe mostrar la determinación necesaria para preservar la unidad y la integridad territorial de Malí. Cualquier fallo en este sentido abrirá la puerta a todo tipo de contingencias, alentará a los movimientos secesionistas de otros lugares y fomentará todavía más la violencia armada. Los enfrentamientos armados entre el Sudán y Sudán del Sur también entrañan grandes riesgos para ambos países, la región y el continente en general.

45. Con respecto a Guinea-Bissau, es importante que el Consejo reafirme enérgicamente la exigencia de que se restablezca el orden constitucional, se ponga en libertad a las personalidades políticas detenidas por el ejército y se reanude el proceso electoral. Con este espíritu, es importante reiterar el rechazo total de la UA hacia las tácticas dilatorias de los autores del golpe de Estado, en particular el acuerdo concluido con algunos partidos políticos el 18 de abril de 2012, como intento inútil de legitimar la toma del poder por la fuerza. En resumen, el Consejo debe indicar inequívocamente a los golpistas que su acción es inaceptable y que África está decidida a contrarrestarla.

46. El Consejo debe renovar su apoyo a la CEDEAO, que está examinando activamente la cuestión, y elogiar la contribución de Angola a las iniciativas para la reforma del sector de la defensa y la seguridad, así como la acción de los asociados internacionales, en particular la CPLP y las Naciones Unidas. La resolución rápida de la crisis en Guinea-Bissau requiere una estrecha coordinación entre los diferentes agentes internacionales interesados. No escatimaré esfuerzos para facilitar esta coordinación tanto en la Comisión como en la Oficina de enlace de la UA en Guinea-Bissau. En cumplimiento de la decisión adoptada en la 318ª sesión del Consejo, tengo la intención de intensificar las consultas con la CEDEAO, las Naciones Unidas y la CPLP para facilitar el despliegue de una misión internacional de estabilización en Guinea-Bissau, a fin de llevar a cabo la reforma del sector de la defensa y la seguridad. Sin esta reforma, no puede lograrse una estabilidad duradera en Guinea-Bissau ni una consolidación del proceso democrático. Mientras tanto, el Consejo tal vez desee aprobar la imposición inmediata de las sanciones adoptadas en su 318ª sesión contra los autores del golpe de Estado y sus partidarios militares y civiles.

47. En relación con Malí, el Consejo tal vez desee acoger con beneplácito los esfuerzos realizados por el Mediador, que llevaron a la firma del Acuerdo Marco, la investidura del Presidente interino y el nombramiento del Primer Ministro. Se entiende que la CEDEAO y la UA deben mantenerse alerta para asegurar la efectividad del restablecimiento del orden constitucional, de conformidad con las disposiciones de los instrumentos pertinentes de la UA y la CEDEAO. La reciente detención arbitraria, seguida de la liberación días después, de varias personalidades

políticas y militares de Malí constituye particularmente en el contexto actual, un motivo de gran preocupación. Es especialmente importante encontrar una solución rápida, de conformidad con los instrumentos de la UA y la CEDEAO, a la situación del Presidente interino tras el plazo de 40 días previsto en el artículo 36 de la Constitución de febrero de 1992, la duración del período de transición y los plenos poderes concedidos al Primer Ministro de la Transición.

48. En relación con la situación en el norte de Malí, el Consejo debe reafirmar el compromiso de la UA con la unidad y la integridad territorial de Malí y su determinación de no escatimar esfuerzos para garantizar su protección y luchar contra los grupos armados y terroristas que operan sobre el terreno. Es especialmente importante reafirmar el rechazo total a la pretendida "declaración de independencia de Azawad" y recalcar firmemente el rechazo de la UA al uso de la violencia, mientras las instituciones de Malí ofrezcan un marco que permita plantear, mediante el diálogo, todas las reivindicaciones legítimas. El Consejo, dentro de este marco, debe apoyar las iniciativas de la CEDEAO y las decisiones que adoptó sobre el asunto, así como las acciones del grupo central de países para combatir el terrorismo en la región sahelosahariana.

49. Para lograr los objetivos que África ha establecido respecto de la situación en el norte de Malí, particularmente el restablecimiento inmediato de la autoridad del Estado maliense en todo su territorio, es importante que el grupo central de países y la CEDEAO cooperen estrechamente. Es igualmente crucial movilizar el pleno apoyo de la comunidad internacional a la posición de principio que África mantiene sobre este asunto. Desde este punto de vista, la activación del Grupo de Apoyo y Seguimiento, que celebrará su reunión inaugural en Abidján el 4 de mayo de 2012, mejorará la acción colectiva africana y movilizará un mayor apoyo internacional. Al mismo tiempo, la Comisión se esforzará por finalizar, lo antes posible, las modalidades para la aplicación de las sanciones ya acordadas contra los grupos armados y terroristas que operan en el norte de Malí. En general, es importante aplicar más eficazmente las conclusiones de la reunión de expertos sobre la situación en el Sahel, celebrada en Addis Abeba los días 14 y 15 de marzo de 2012, que el Consejo hizo suyas en la sesión que tuvo lugar en Bamako.

50. Finalmente, en relación con el Sudán y Sudán del Sur, es fundamental que los dos países apliquen inmediatamente los acuerdos de seguridad que han alcanzado mediante la facilitación del GAANUA, con el apoyo de la IGAD y las Naciones Unidas, en particular la decisión adoptada por el Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto el 18 de septiembre de 2011, en la que, entre otras cosas, se estableció la MCVVF. Es igualmente importante la necesidad de que las partes se abstengan de realizar declaraciones incendiarias, que no solo complican la delicada situación actual, sino que también menoscaban las posibilidades de que ambos Estados y sus pueblos mantengan relaciones de buena vecindad. Además, las dos partes deben reanudar inmediatamente y de manera incondicional las negociaciones, bajo los auspicios del GAANUA, para alcanzar acuerdos sobre todas las cuestiones pendientes en relación con la seguridad, la demarcación de fronteras, la nacionalidad y la ciudadanía, los arreglos financieros transitorios, el petróleo y Abyei, de conformidad con el principio general de establecer dos Estados viables en el Sudán y Sudán del Sur.

51. Paralelamente, el Sudán y Sudán del Sur tienen asuntos internos urgentes que deben atender, ya que son fundamentales para la viabilidad de cada uno de los

Estados. Es especialmente importante la necesidad de resolver el conflicto de Kordofán del Sur y el Nilo Azul. El GAANUA y el Presidente de la IGAD, el Primer Ministro Meles Zenawi, que ha apoyado sistemáticamente las iniciativas del GAANUA, están dispuestos a facilitar las negociaciones necesarias. Sin esperar a que se ponga en marcha este proceso, insto al Gobierno del Sudán a aceptar la iniciativa conjunta de la UA, la Liga de los Estados Árabes y las Naciones Unidas para asegurar el acceso humanitario. Sudán del Sur también se enfrenta a problemas de consolidación nacional, como la violencia intercomunitaria en el estado de Jonglei y otros lugares, que requieren atención política, incluida la promoción de la reconciliación.

52. En los últimos años, la UA, a través del GAANUA ha colaborado extensamente con el Sudán y Sudán del Sur. No me cabe duda de que la población de ambas naciones necesita la paz y las relaciones de buena vecindad. El principio de los “dos Estados viables” es fundamentalmente un medio de garantizar el bienestar de la población, y los líderes de ambos países decepcionarán a su pueblo si no actúan de conformidad con dicho principio. Estoy convencido de que las partes sudanesas, tanto del norte como del sur, son plenamente conscientes de esta sencilla realidad. Por el bien futuro de sus países y de sus pueblos, es esencial que actúen sobre esta base sin demora.